

El Secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por JURISCOOP en contra de LUCILA TERESA CAMPO ORTIZ

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Valor Agencias en derecho	\$1.494.942
TOTAL	\$1.494.942

Son: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.494.942) M/CTE a favor de la parte demandante.

Popayán Cauca, quince de agosto de dos mil veintitrés

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2021-00641-00
DEMANDANTES: JURISCOOP
DEMANDADO: LUCILA TERESA CAMPO ORTIZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 599

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d321bb28db3445888b6734ffacf5658a26a962b20b5ce404635a6cb32d9168**

Documento generado en 15/08/2023 11:54:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>